



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. (ACTA PLENO 12-FEBRERO-2.009).

En Arboleas, a las veinte horas y cinco minutos, del día doce de Febrero de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican, excepto los señalados como NO asistentes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
Alcalde	Don Ángel Jesús García Martínez	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Ginés García Gómez	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña Juana Alarcón Molina	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Antonio Jesús Gallegos Muñoz	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Antonio Galera Águila	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña Catalina Molina Bernabé	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña María Dolores Rodríguez Gallegos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal García Granados	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Jesús María Mellado García	P.P.	SI
Concejal	Don Lorenzo Rodríguez Martínez	P.A.	SI

SECRETARIO: Don Fernando García Benito. Secretario de la Corporación.

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde, Don Ángel Jesús García Martínez y asistida por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Fernando García Benito.

Declarada abierta y pública la Sesión por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se tomaron los acuerdos que se consignan.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS (2) SESIÓN ANTERIOR.—

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre) el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas pendientes de aprobación, que son las de las sesiones de Ayuntamiento Pleno de fecha de 16 de Octubre de 2.008, y el acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 30 de Enero de 2.009.

A) En este sentido, y en relación con el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 16 de Octubre de 2.008, se hacen las siguientes observaciones:



-- La Concejal D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos manifiesta que la página 2 de dicha acta que se refiere, a su vez, a la aprobación del Acta de la sesión de fecha de 17 de Julio de 2.008 en la cual se trató en el punto segundo sobre "la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Polígono Industrial Los Llanos", no refleja claramente si este Ayuntamiento de Arboleas ha suscrito o aprobado algún Convenio Urbanístico en dicha zona, señalando que su redacción es un poco confusa. Y, asimismo, vuelve a insistir en que en dicha zona sí se rubricó por este Ayuntamiento un Convenio Urbanístico.

A todo lo cual el Sr. Alcalde manifiesta que como ya se hizo en su momento, lo cual ha salido a colación en sesiones de Ayuntamiento Pleno en más de una ocasión, que este Ayuntamiento no ha aprobado ningún Convenio Urbanístico en dicha zona, indicando que el que se comenzó a tramitar no se llevó a ulimar debido a problemas surgidos con posterioridad.

-- En este sentido, y sin ninguna observación más, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 16 de Octubre de 2.008 es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Cinco (5), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E., excepción hecha de la Concejal D^a. Catalina Molina Bernabé.
- b) Votos en contra: Tres (3), siendo las de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A.
- c) Abstenciones: Tres (3), siendo las de los Concejales D. Jesús María Mellado García (P.P.) y D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.); y la de la Concejal D^a. Catalina Molina Bernabé (P.S.O.E.) que indica que se abstiene habida cuenta de que ella no ostentaba el cargo de Concejal cuando se celebró dicha sesión.

Por tanto, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 16 de Octubre de 2.008 se aprueba por mayoría simple.

B) Y en relación con el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 30 de Enero de 2.009, se hacen las siguientes observaciones:

-- El Concejal D. Cristóbal García Granados menciona que en dicha sesión se produjo el nombramiento de un nuevo Alcalde de esta Corporación Local, por lo cual se empezaba una nueva legislatura y, por tanto, cree que se debería haber realizado un arqueo de todas las cuentas de este Ayuntamiento y un inventario de bienes de la Corporación Local.

A todo lo cual el Sr. Alcalde manifiesta que, a su juicio, no se ha iniciado una nueva legislatura y que la realización de un arqueo de las cuentas del Ayuntamiento y el inventario de bienes sólo se deben realizar posteriormente a unas elecciones locales en los municipios, situación que no se ha producido en este.

-- Así, y no habiendo ninguna observación más, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 30 de Enero de 2.009 se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Siete (7), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E., y el Concejal (1) D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.).
- b) Votos en contra: Tres (3), siendo las de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A.
- c) Abstenciones: Una (1), siendo la del Concejal D. Jesús María Mellado García (P.P.).

Por tanto, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 30 de Enero de 2.009 se aprueba por mayoría absoluta.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA ACUERDOS FONDO ESTATAL INVERSIÓN LOCAL.-

Por el Sr. Alcalde se explica a todos los Sres. Concejales las actuaciones previas llevadas a cabo en las Obras a realizar con el Fondo Estatal de Inversión Local.



Asimismo se explicitan en qué consiste cada Obra que se va a ejecutar al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, publicado en el B.O.E. nº 290, de 2 de diciembre de 2.008.

En este sentido, las Obras a realizar y sus principales características son las siguientes:

OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (F.E.I.L.)			
DENOMINACIÓN	INVERSIÓN MÁXIMA (€)	FECHA PREVISTA FIN EJECUCIÓN	PREVISION PERSONAS A OCUPAR
RED DE SANEAMIENTO EN PARAJE ARROYO ACEITUNO	230.962,00	06-10-2.009	9
RED DE SANEAMIENTO EN POLÍGONO INDUSTRIAL	95.000,00	06-10-2.009	9
RED DE SANEAMIENTO EN BARRIADA DE LA PERLA	112.000,00	06-10-2.009	13
RED DE SANEAMIENTO EN BARRIADA EL PRADO	183.000,00	06-10-2.009	13
ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	70.000,00	06-10-2.009	5
INVERSION TOTAL	690.962,00		

Así, el Pleno Corporativo realiza la votación sobre haber recibido cumplida y cabal información de dichas obras, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Ocho (8), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E., el Concejal (1) D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.), y el Concejal (1) D. Jesús María Mellado García.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Tres (3), siendo las de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A.

Por tanto, dicho punto se aprueba por mayoría absoluta.

PUNTO TERCERO.- ACUERDOS SOBRE PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.—

Por el Sr. Alcalde se menciona que lo que se va a realizar es dar cuenta sobre la Obra que se va a realizar en base al Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 10 de diciembre de 2.008) por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Así el Sr. Alcalde explica los siguientes pormenores de la Obra:

-Contenido del Proyecto:

Dotar y mejorar el servicio de alumbrado público a las barriadas de Los Garcías, Los Blesas, Los Peraltas, La Cueva 1, La Cueva 2, Los Llanos y completar uniendo el alumbrado público del puente nuevo con Venta Mateo, todos ellos pertenecientes al Término Municipal de Arboleas.

- Presupuesto de la Inversión y Plazo de ejecución de las obras:

- a) Presupuesto ejecución por contrata: 105.969,83 (SIN I.V.A.)
- b) I.V.A. (16 %): 16.995,17 €
- c) Presupuesto base de licitación: 122.925,00 € (CON I.V.A.)

- Plazo ejecución obras: Cinco (5) meses.

- Personas a ocupar en la ejecución del Proyecto: 8 Personas.

Así, el Pleno Corporativo realiza la votación sobre haber recibido la pertinente información de dichas obras, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Ocho (8), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E., el Concejales (1) D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.), y el Concejales (1) D. Jesús María Mellado García.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Tres (3), siendo las de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A.

Por tanto, dicho punto se aprueba por mayoría absoluta.

PUNTO CUARTO.- ACUERDOS ADDENDA CONVENIO PARQUE E.P.S.A. .---

Por el Sr. Alcalde se indica que este Ayuntamiento de Arboleas adoptó en su día, en concreto, en la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 5 de Julio de 2.007 una serie de acuerdos sobre la actuación para la construcción de un Parque Municipal.

Así, indica que dicha obra se denomina "PARQUE MUNICIPAL CERRO DEL TORREÓN" estando ubicado en esta localidad de Arboleas (Almería).

En este sentido, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno Corporativo en relación con dicha Obra lo siguiente:

1º) Modificar la Estipulación Cuarta del Convenio de Ejecución que estipula que:

"Antes de proceder a la licitación de las obras, el Ayuntamiento deberá constituir aval bancario o garantía suficiente a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por importe de la aportación municipal".

El cual se va a sustituir por la siguiente redacción:

"El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Andalucía para que detraiga la cantidad total adeudada a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, de las partidas correspondientes a la participación del municipio en los tributos del Estado, en el supuesto de no liquidar las cantidades prometidas, en garantía del cumplimiento de las obligaciones económicas recogidas en el punto tercero de dicho convenio".

2º) Autorizar al Sr. Alcalde expresamente para que, en nombre y representación de esta Corporación Local, realice la firma del Acta Adicional al Convenio de Ejecución de Obras.

3º) Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a la a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía.



En este sentido, la propuesta de Alcaldía a que se ha hecho referencia es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Siete (7), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E., y el Concejales (1) D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.).
- b) Votos en contra: Tres (3), siendo las de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A.
- c) Abstenciones: Una (1), siendo la del Concejales D. Jesús María Mellado García. Por tanto, dicho punto se aprueba por mayoría absoluta.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ÁRIDOS Y HORMIGONES GONZÁLEZ.---

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que en este Ayuntamiento se ha tramitado el correspondiente Proyecto de Actuación a instancia de Áridos y Hormigones González, S.L.. Así, se indican como principales partes integrantes del expediente la siguiente documentación:

- Solicitud de ÁRIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ, S.L., (cuyas principales características constan en expediente) de fecha de 1 de Julio de 2.08 para que se le conceda Licencia de Actividad de Fabricación de Hormigón preparado y Trituración y clasificación de áridos. Se aporta Proyecto Técnico redactado por D. Juan Jesús García Fernández y D. José A. Navarro Maldonado, y D. Francisco José Quitante Quevedo.
- Informe Técnico del Arquitecto del Servicio de Cooperación Local de la Excma. Diputación Provincial de Almería de fecha de 12 de Agosto de 2.008.
- Presentación el día 6 de Noviembre de 2.008 por parte del interesado de Proyecto de Actuación de interés público en suelo no urbanizable para Planta de Fabricación de Hormigón y Clasificación de Áridos.
- Informe Técnico del Arquitecto del Servicio de Cooperación Local de la Excma. Diputación Provincial de Almería de fecha de 3 de Diciembre de 2.008.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 248, de fecha de 29 de Diciembre de 2.008, del Edicto sobre la tramitación de dicho Proyecto de Actuación para presentación de posibles alegaciones.
- Igual publicación que la anterior en Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, también se hace constar que contra dicho Expediente no se han presentado alegaciones ni observaciones por parte de persona alguna.

En este sentido, por parte de la Alcaldía se propone la adopción del siguiente acuerdo al Pleno Corporativo:

1. Que se conceda la Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación para el interesado, con los datos y resto de documentación que obra en el expediente.
2. Que, previo a la entrega de dicha Aprobación Definitiva, el interesado abone las Tasas establecidas por la normativa vigente en tal supuesto.
3. Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, al interesado, indicándole los recursos que contra dicho acuerdo se pueden presentar.

Así, tras debatir al respecto, la propuesta de Alcaldía obtiene el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Siete (7), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E., y el Concejales (1) D. Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos. (P.S.A..).
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Cuatro (4), siendo los de los otros dos Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A., el Concejales D. Jesús María Mellado García (P.P.) y el Concejales D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.).

Por tanto, dicha propuesta de Alcaldía y el presente punto se aprueba por mayoría absoluta.



PUNTO SEXTO.- RATIFICAR ACUERDO OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.---

Por el Sr. Alcalde se indica al resto de Concejales integrantes del Pleno Corporativo que este Ayuntamiento ha adoptado recientemente un acuerdo a través de la Junta de Gobierno de fecha de 9 de Enero de 2.009 sobre Subvención en materia de Infraestructura de Deportes a la Consejería de Deportes, de la Junta de Andalucía, sobre una obra que se considera de especial interés.

En este sentido, se entrega certificación y de orden del Sr. Alcalde, se pasa a la lectura de dicho acuerdo por el Sr. Secretario, teniendo el contenido literal siguiente:

“““““
ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA DE 09-ENERO-2.009

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTES A CONSEJERIA DE DEPORTES.---

Por el Sr. Alcalde en funciones se pone de manifiesto al resto de concejales presentes de la Junta de Gobierno que este Ayuntamiento está interesado en solicitar una subvención a la Consejería de Deportes, de la Junta de Andalucía. Así dicha solicitud de subvención se hará al amparo de la Orden de 9 de Noviembre de 2.006, publicada en B.O.J.A. nº 239, de 13-12-2.006; y de la Orden de 23 de Diciembre de 2.008, publicada en B.O.J.A nº 04, de 08-01-2.009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

En este sentido el Alcalde manifiesta que dicha subvención se va a solicitar para la actuación que tiene las siguientes características:

- *Tipo de actividad: Infraestructura Deportes.*
- *Denominación del Proyecto: “CUBIERTA DE PISTAS POLIDEPORTIVAS”.*
- *Actuaciones a realizar: se va a señalar la construcción de una cubierta en las Pistas Polideportivas ubicadas en el casco urbano del municipio junto al Colegio Público Ntra. Sra. de la Asunción, todo ello según el Proyecto Básico realizado al efecto por encargo del Ayuntamiento de Arboleas (Almería) por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno.*
- *Fecha estimada de inicio de la actividad: 01-Septiembre-2.009.*
- *Fecha estimada prevista de finalización: 31-Diciembre-2.011.*
- *Inversión Total: 948.663,35 € (Novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres con treinta y cinco Euros).*
- *Subvención solicitada: 474.331,68 € (Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y uno con sesenta y ocho Euros).*

Así, por el Sr. Alcalde en funciones se propone que se adopte el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la solicitud de subvención con las características antes señaladas, todo ello al amparo de la normativa que se ha mencionado anteriormente, así como la denominación y presupuesto que dicha actividad recoge.

2º Comprometerse este Ayuntamiento expresamente a acogerse a las obligaciones previstas en la Orden de 23 de Diciembre de 2.008, reguladora de dicha subvención.

3º Asumir expresamente los siguientes compromisos:

- a) Adoptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable. Así, al mismo se hará frente con el Presupuesto General Ordinario de este Ayuntamiento del año 2.009.*
- b) Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada.*
- c) Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.*

3º Dar traslado del presente Acuerdo para su conocimiento y efectos, a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Así, y tras debatir al respecto se aprueba por los tres concejales presentes de la Junta de Gobierno, la propuesta de la Alcaldía en funciones en su integridad, constituyendo por tanto la mayoría absoluta de los cuatro miembros que derecho constituyen la Junta de Gobierno Local. “““““

En este sentido, y en relación con el mencionado acuerdo, por el Sr. Alcalde propone que se adopten los siguientes acuerdos:

I. Ratificar dicho acuerdo por el Ayuntamiento Pleno.

Dar traslado del mismo, para su conocimiento y efectos, a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.



Así, tras deliberar al respecto, se pasa a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Siete (7), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E., y el Concejales (1) D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.)
Muñoz Castellanos. (P.S.A.).
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Cuatro (4), siendo los de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A., y el Concejales D. Jesús María Mellado García (P.P.).

Por tanto, el presente punto se aprueba por mayoría absoluta.

PUNTO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.—

Por el Sr. Alcalde se indica que se han dictado una serie de Resoluciones por parte de la Alcaldía, de las cuales se va a dar cuenta.

Así, por orden de la Alcaldía, por el Sr. Secretario se realiza la lectura de dichas Resoluciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”””

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Número 006/09, de 05 de Febrero de 2.009.

D. ÁNGEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ARBOLEAS (Almería).-----

MODIFICACIÓN DE COMPOSICION DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL), y 52 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre), por la presente, HE RESUELTO:

1º) Modificar a los miembros integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que va a estar integrada por los siguientes Concejales:

D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz.

D. Ginés García Gómez.

D. Antonio Galera Águila.

2º) En relación con las atribuciones de la dicha Junta de Gobierno Local serán las mismas establecidas anteriormente en este Ayuntamiento, siendo las siguientes:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente Resolución le quedan delegadas, de conformidad con lo establecido en el Art.º 21.3 de LRBRL:

-- Las atribuciones que por el Artº. 21.1 de la Ley de bases del Régimen Local se atribuyen al Alcalde en los apartados b), f), n), ñ), o), p), q), r) y s).

a) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

3º) Que de la presente Resolución se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

Todo lo cual se resuelve en el día de la fecha y para que tenga validez desde su rúbrica.

Arboleas, a 05 de Febrero de 2.009.
EL ALCALDE, Fdo. Ángel Jesús García Martínez. “”””



“”””

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Número 007/09, de 05 de Febrero de 2.009.

D. ÁNGEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ARBOLEAS (Almería).-----

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, apartado 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), por la presente HE RESUELTO:

A.- Nombrar TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:

Primero.- D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz.

Segundo.- D. Ginés García Gómez.

Tercero.- D. Antonio Galera Águila.

Así, la presente Resolución se dicta habida cuenta de que la Corporación Local ha sufrido modificaciones en su composición.

B.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre.

C.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Todo lo cual se resuelve en el día de la fecha y para que tenga validez desde su rúbrica.

Arboleas, a 05 de Febrero de 2.009.

EL ALCALDE,

Fdo. Ángel Jesús García Martínez.

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL,
Fdo. Fernando García Benito. “”””

“”””

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Número 008/09, de 05 de Febrero de 2.009.

D. ÁNGEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ARBOLEAS (Almería).-----

CONCEJALES DELEGADOS

De conformidad con lo establecido en el artº. 21.3 de la LRBRL y 43 y siguientes del ROF, y demás disposiciones concordantes, y todo ello como consecuencia de que la Corporación Local ha sufrido modificaciones en su composición, por la presente, HE RESUELTO:

A) Que por razones técnicas y sociales se hace conveniente la creación de las siguientes

CONCEJALÍAS:

- n Agricultura y Medio Ambiente.
- n Innovación y Empleo, Turismo y Deportes.
- n Educación, Cultura, Festejos, e Igualdad.
- n Economía y Hacienda, y Sanidad.
- n Urbanismo, Vivienda, y Obras y Servicios.

Y todo ello en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia de los servicios relacionados con dichas Concejalías.

B) Nombrar a los siguientes Concejales, como titulares de las respectivas Concejalías y en el mismo orden:

- n D. Ginés García Gómez.
- n D^a. Catalina Molina Bernabé.
- n D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz.
- n D^a. Juana Alarcón Molina.
- n D. Antonio Galera Águila.



Delegando en los mismos, las funciones de dirección interna y gestión de los servicios correspondientes a cada Concejalía, sin incluir la resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, quedando obligados a informar a esta Alcaldía en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

C) Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera Sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la Resolución.

Arboleas, a 05 de Febrero de 2.009.

EL ALCALDE, Fdo. Ángel Jesús García Martínez. ""

En este sentido, el Pleno Corporativo se da por enterado de las anteriores Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO OCTAVO.- MODIFICACIÓN REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS.---

A continuación el Sr. Secretario, todo ello por orden expresa de la Alcaldía, informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que debe procederse al nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, en los que está representado este Ayuntamiento, debiendo designarse para cada uno de ellos un titular y un sustituto.

En este sentido, la propuesta de Nombramientos realizada por el Sr. Alcalde, a la que se hará referencia posteriormente, de la cual se da cumplida información al Ayuntamiento Pleno, es la siguiente:

NOMBRAMIENTOS:

A) Nombramiento de representante en GALASA.

Titular: D. Ángel Jesús García Martínez. Alcalde-Presidente.

Sustituto: D. Ginés García Gómez. Tte. Alcalde.

B) Nombramiento de Representante en el Consejo Escolar del Colegio Nuestra Señora de la Asunción.

Titular: D. Ángel Jesús García Martínez. Alcalde-Presidente.

Sustituto: D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz. Tte. Alcalde.

C) Nombramiento de Representante en el Consejo Escolar del Colegio Público Rural del Medio Almanzora.

Titular: D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz. Tte. Alcalde.

Sustituto: D^a. Juana Alarcón Molina. Concejala.

D) Nombramiento de Representante en el Consejo Escolar del Colegio de Adultos "Los Naranjos".

Titular: D^a. Juana Alarcón Molina. Concejala.

Sustituto: D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz. Tte. Alcalde.

E) Nombramiento de Representante en el Consorcio Almanzora Levante.

Titular: D. Ángel Jesús García Martínez. Alcalde-Presidente.

Sustituto: D^a. Catalina Molina Bernabé. Concejala.

F) Nombramiento de Representante en el Grupo de Desarrollo Local Almanzora (PRODER).

Titular: D. Ángel Jesús García Martínez. Alcalde-Presidente.

Sustituto: D. Ginés García Gómez. Tte. Alcalde.

G) Nombramiento de Representante en Comisión Comarcal Sierra de las Estancias.

Titular: D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz. Tte. Alcalde.

Sustituto: D^a. Juana Alarcón Molina. Concejala.

H) Nombramiento de Representante en Patronato Provincial de Turismo.

Titular: D. Ángel Jesús García Martínez. Alcalde-Presidente.

Sustituto: D^a. Catalina Molina Bernabé. Concejala.



I) Nombramiento de Representante en Mancomunidad Municipios del Valle del Almanzora.

Titular: D. Ángel Jesús García Martínez. Alcalde-Presidente.
Suplente: D^a. Catalina Molina Bernabé. Concejala.

J) Nombramiento de Representantes en Consejo Consultivo de Arboleas.

Titular: D. Ángel Jesús García Martínez. Alcalde-Presidente.
Vocal 1º: D^a. Juana Alarcón Molina.
Vocal 2º: D. Antonio Galera Águila.

-- Asimismo el Sr. Alcalde pone de manifiesto que en la COMISIONES existentes en este Ayuntamiento se modificará su composición de la siguiente manera: donde figuraba el anterior Alcalde, D. Francisco Pérez Miras, debe aparecer el Alcalde actual; y donde figuraba el integrante D. Ángel Jesús García Martínez le sustituye la Concejala D^a. Catalina Molina Bernabé.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS, MOCIONES Y PREGUNTAS.—

I. RUEGOS.-

Por el Concejala D. Lorenzo Rodríguez Martínez se plantean los siguientes Ruegos:

- Que se deberían exhibir los edictos en todos los Tablones que hay repartidos por el municipio, y no solo en el Tablón de Edictos que existe en el Ayuntamiento.
- Plantea que, a su juicio, no se deberían publicar en tablón de Ayuntamiento la relación de personas que no han hecho aportación alguna a fiestas municipales, debido que es de carácter voluntaria dicha aportación. Y plantea que dicha publicación es una falta de educación, se debería pedir disculpas por quien la haya realizado y que se debería revisar lo que se publica en los tablones del Ayuntamiento.

El Concejala D. Jesús María Mellado García plantea los siguientes Ruegos:

- Cree que debería crear una comisión de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, para próximas actuaciones a realizar de naturaleza análoga.
A lo que el Sr. Alcalde señala que se tendrá en cuenta.
- Dicho Concejala indica que al hacer asignación de obras se debería contar con todos los grupos representados en el Pleno Corporativo.

II. MOCIONES.-

A) El Concejala D. Lorenzo Rodríguez Martínez plantea las siguientes:

-Se debería realizar el alcantarillado de aguas pluviales de Calle Barranco.

A lo que el Concejala de obras, D. Antonio Galera Águila le responde que es una obra incluida en el P.F.E.A. y se cambiarán todos los servicios.

- Se podría hacer una pestaña en el Río Almanzora para que puedan transitar vehículos y aparcar allí.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que se estudiará si es posible realizarlo.

- Se debería construir un Tanatorio municipal ya que es una necesidad bastante apremiante del municipio.

A lo que el Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando dicha obra y cuando haya mayor concreción se explicará.

- Se debe ofertar el Salón del Museo "Pedro Gilabert" para hacer congresos, exposiciones a las personas que estén interesadas.

El Sr. Alcalde menciona que cada petición se estudia de forma individualizada y se suele conceder posteriormente.

- Se debería crear una página web del Ayuntamiento financiada por el mismo y por empresas que pueda recoger toda la oferta que existe en el municipio.

A lo que el Concejala D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz responde que se va a reactivar un proyecto que se hizo con anterioridad en tal sentido.

- Se debería adoquinar calles y embellecimiento de las mismas con jardineras donde no transitan vehículos. Y se debería poner bocas de incendios para aquellos lugares donde no pueden acceder camiones de extinción de incendios.

A lo que el Sr. Alcalde indica que se ha comenzado a realizar en el año 2.008, aunque sin adoquines, y que se están cambiando también la red de abastecimiento y de saneamiento.



III. PREGUNTAS.-

A) El Concejal D. Jesús María Mellado García realiza las siguientes preguntas:

- Qué trámites se están realizando para eliminar la antena de telefonía móvil del Rulador.

A lo cual el Sr. Alcalde contesta que se está trabajando al respecto para intentar que se cambie de ubicación lo antes posible.

- Pregunta si se va a hacer algún tipo de actuación en las propiedades del Ayuntamiento ubicadas en la Sierra de la Murta.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que se va a solicitar el 2º Plan Turístico en dicho emplazamiento para llevar a cabo actuaciones.

- Plantea si se van a dar explicaciones sobre el Centro de Menores de la Barriada de La Perla.

A lo cual el Concejal D. Antonio Gallegos indica que depende del Centro de Oria u otro similar; no plantean problemas de seguridad; se trata de dos viviendas que están juntas; hay unas catorce plazas; y en el mismo se intenta ofrecer reinserción familiar y laboral.

- Plantea si se va a realizar el Puente de acceso a la barriada de La Cinta.

A lo que el Sr. Alcalde indica que el proyecto de dicha obra ya está terminado y que la fecha de comienzo de las obras será para este año.

- Pregunta cuándo va a probarse la Liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General del año 2.007.

A lo cual el Sr. Alcalde contesta que a fecha actual no puede contestar dicha pregunta.

- Pregunta el motivo por el cual no se entrega documentación a grupos de la oposición, refiriéndose a las cuentas de las fiestas patronales de los años 2.007 y 2.008.

B) El Concejal D. Cristóbal García Granados hace las siguientes preguntas:

- Plantea el motivo por el que una serie de viviendas de protección oficial tienen aún energía eléctrica provisional de obra.

A lo cual el Sr. Alcalde menciona que dicho asunto se está subsanando.

- Plantea cuando se va a solucionar el problema del suministro de energía eléctrica en el Polígono Industrial Los Llanos.

A lo cual el Sr. Alcalde indica que si se hubiese realizado el correspondiente Proyecto de Urbanización en dicha zona, y no se hubiese construido sin los correspondientes servicios, este problema no existiría. No obstante, indica que se está ultimando la solución al mismo.

- Plantea que por el Sr. Alcalde se dijo en una sesión de Ayuntamiento Pleno que las viviendas ubicadas fuera de ordenación de iban a legalizar. Y pregunta al Sr. Alcalde si puede dar una fecha concreta para realizar dicha legalización.

A lo cual el Sr. Alcalde contesta no puede comprometerse a dar una fecha concreta, ya que dicha tramitación con corresponde por completo al Ayuntamiento, pero que no obstante, se están llevando a cabo medias para legalizar dichas viviendas y adaptarlas a la normativa urbanística vigente.

- Plantea que debería haber transparencia en la adjudicación de las obras del Plan del Fondo Estatal de Inversión Local y del P.R.O.T.EJ.A. para evitar posibles corruptelas.

A todo lo cual el Sr. Alcalde le contesta diciendo que se dará dar la correspondiente transparencia a la adjudicación de las obras y se cumplirá lo que señala la legislación vigente al respecto.

- Plantea si se ve el municipio de Arboleas desde el mirador que se ha construido en la barriada de Limaria.

A lo cual el Sr. Alcalde indica que se ve una gran panorámica y que se pueden contemplar varias partes del casco urbano de este municipio.

- Y señala que el dueño de la almazara que existe en el término municipal ubicada en Limaria le ha comentado que la misma está inscrita en el Catastro en el término municipal de Albox.

A lo cual el Sr. Alcalde indica que no tiene constancia de tal extremo y que, en tal supuesto de alteración del límite del término municipal, se debería colaborar por parte del Ayuntamiento y del Sr. Cristóbal García Granados, ya que ha sido Alcalde en este municipio y conoce dicha zona.



- C) La Concejala D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos plantea las siguientes preguntas:
- Plantea cómo se va a llevar a cabo la gestión del Catastro en el municipio tras cancelar el convenio que existía actualmente con la Excm. Diputación Provincial de Almería y una empresa particular.
A todo lo cual el Sr. Alcalde indica que se va a llevar a cabo una actuación más local en el municipio y que se está trabajando para subsanar dicho asunto.
 - Plantea que se debería estudiar la posible inclusión de sustitutos en las Comisiones creadas por el Ayuntamiento.
A todo lo cual el Sr. Alcalde indica que se tendrá en cuenta, todo ello si lo permite la ley.
- D) El Concejala D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz hace una exposición pormenorizada de la Plataforma denominada "Participa en Andalucía" mencionando el concepto, objetivos, forma de actuar y resto de principales características de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las diez horas, de que YO, EL SECRETARIO accidental, Certifico y firmo, autorizando el Acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, **en Arboleas, a doce (12) de Febrero de 2.009.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Ángel Jesús García Martínez.

Fdo. Fernando García Benito.